



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

Expediente N° 5.057/79.-

RES. N° 033/79

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física, Sra. Socorro Chagra de Gonzalez, L.U.N° 72263, en el // sentido de que se le acuerde reválida de los Trabajos Prácticos de Fundamentos de la Matemática y autorización para cursar, en el presente año lectivo, Seminario de Actualización Científica fuera del régimen de correlatividades/vigentes de acuerdo a los motivos expuestos; y

CONSIDERANDO:

Que la situación curricular de la alumna es correcta según se desprende del informe a Fs. 2 de Dirección de Alumnos;

Que las razones expuestas por la recurrente, a juicio de esta Dirección, son valederas;

Que las disposiciones contenidas en la Resolución N°530/77 y Art. 11° / de la Resolución N°282/77 facultan a la Dirección atender casos como los expuestos por la alumna peticionante;

POR TODO ELLO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder, en carácter de excepción y por esta única vez, a la // Sra. SOCORRO CHAGRA DE GONZALEZ, L.U.N° 72263 de la Carrera de Profesorado en Matemática y Física:

- a) Reválida de los Trabajos Prácticos de Fundamentos de la Matemática hasta el turno de examen correspondiente a julio del / cta. año inclusive.
- b) Autorización para cursar en el presente año lectivo, Seminario de Actualización Científica, fuera del régimen de correlatividades.

todo en función de las facultades conferidas por Resolución N°530/77 y Art. / 11°de la Resolución N° 282/77 respectivamente.-

ARTICULO 2°: Por Area Operativa registrese la inscripción según lo dispuesto/ en Inc. b) del artículo precedente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Dirección de Alumnos para su registro en ficha y a la alumna interesada. Cumplido, ARCHIVASE.-



Dr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LET.



Est. ALMO MIGUEL RODRIGUEZ
PROFESOR
Departamento de Ciencias Exactas